



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 017 -2023 - MDC

Calana, 05 de mayo de 2023.

### VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°007 de fecha 05 de mayo de 2023, se trató como punto de agenda la elección de la "Madre Calaneña 2023", en el contexto del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE A LA MADRE CALANEÑA - 2023".

### CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Art. 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2023-GM/MDC de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE A LA MADRE CALANEÑA - 2023", el cual se ejecutará del 14 de abril al 12 de mayo del 2023. En la cual, en su Artículo Segundo se hace constar que comprenderá de las siguientes etapas: Difusión y Coordinación, Campeonato de Vóley Y Fulbito, Premiación del Campeonato, Elección de la Madre Calaneña 2023, Homenaje y Entrega de canastas a las madres de los sectores del distrito de Calana.

Que, mediante Informe N° 126-2023-GSSyC-GM-MDC de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, remite las propuestas presentadas por las Juntas Vecinales del distrito para la elección de la MADRE CALANEÑA 2023, quien izará el Pabellón Nacional en la ceremonia de homenaje, adjuntando los criterios a tomar en cuenta para la elección de la misma, como los años viviendo en el distrito, la edad y número de hijos de la participante, así como su participación activa en el distrito de Calana.

Que, con Informe N°045-2023-EPC-GAJ-MDC de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión que, la elección de la MADRE CALANEÑA 2023 es un asunto de interés vecinal que expresa la voluntad del órgano de gobierno, por lo cual es correspondiente su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Cabe señalar que la elección de la MADRE CALANEÑA 2023 tiene como finalidad reconocer en acto público el trabajo y aporte de las madres del distrito de Calana en el contexto del Día de las Madres, siendo que dentro del programa de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



se tiene previsto agasajar a las madres de familia del distrito de Calana, el día viernes 12 de mayo del presente con un sentido homenaje.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** EXPRESAR, de parte del Alcalde, Regidores, Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Calana, un saludo afectuoso a todas las madres emprendedoras en este "Día de la madre", por su abnegada labor a favor de sus hijos y de su comunidad, que lucha a diario por darles lo mejor y que nunca descansara hasta verlos felices.

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER como "Madre calaneña del año 2023" a la "SRA. ESTEFA ESCOBAR LAQUITICONA", por su destacada labor como madre emprendedora del distrito de Calana.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE

CA. Archivo  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GAJ  
SG  
GPPyR  
GSSC